



DTCI

202538500031771

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 15 de 2025

Señor
BERNARDO GUERRERO LOZANO
CL 129 54 00 ANONIMO
111111
@BGUERREROL
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202418502175942 del 27 de diciembre del 2024 - Avenida las Villas entre Calle 130 y calle 134 - Localidad de Suba

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita la intervención del espacio público y vías ubicados en la Avenida las Villas entre Calle 130 y calle 134; amablemente le manifestamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se observó que el espacio público de interés, hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia, su atención es competencia de este Instituto;

En este sentido, se informa que el corredor de la avenida las Villas entre la avenida Rodrigo Lara Bonilla (calle 127) y la avenida Iberia (Calle 134), hizo parte de las metas física priorizada dentro del Contrato de Obra IDU-1691-

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
[Info]: Línea: 195
FO-DO-07_V15





DTCI

202538500031771

Información Pública

Al responder cite este número

2020, cuyo objeto es: "Ejecución a precios unitarios y a monto agotable de las obras y actividades necesarias para la conservación del espacio público y red de ciclorutas en Bogotá D.C. Grupo 1", suscrito con la firma GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. y cuya intervención es ejercida por el CONSORCIO MOVILIDAD 2021, a través de contrato IDU-1700-2020. El Contrato de Obra contó con un plazo de ejecución de 15 meses y 20 días, y el mismo terminó actividades el 07 de junio de 2022, actualmente se desarrollan actividades tendientes a la liquidación de los contratos.

Es importante precisar que, en desarrollo y ejecución del Contrato IDU-1691-2020, el contratista de obra realizó las actividades constructivas para la recuperación del espacio público, promoviendo el optimizar las condiciones de movilidad de los ciudadanos. No obstante, y de acuerdo con lo indicado por usted, así como lo evidenciado en terreno por la Interventoría, las obras ejecutadas han sido presuntamente vandalizadas por personas inescrupulosas que han retirado de manera violenta los bolardos instalados en los vados con el objetivo de emplear el espacio público como zona de parqueo; razón por la cual el espacio público se encuentra en condiciones de deterioro y daño, fallas que no son imputables al Contrato de Obra IDU-1691-2020 y dado que el citado contrato ya no se encuentra en ejecución, los elementos vandalizados no pueden ser repuestos en el marco de este.

Adicionalmente vale la pena precisar que la función de control urbano se ejerce por parte de las alcaldías locales, por conducto de las inspecciones de policía, en ese sentido y en atención a que la vandalización de las obras ejecutadas se viene presentando desde el año 2022, se informa que por parte de la Interventoría, en desarrollo de sus obligaciones contractuales se remitió el comunicado CINP-BTA-492-1310-2791 Alcaldía Local de Suba con radicado 2022-611-009892-2 del 27/05/2022 (adjunto a la presente), en el que dio a conocer la problemática a pesar de las acciones adelantadas, para que en el marco de sus competencias la Alcaldía tomara las acciones a que hubiera lugar.

Así mismo, respecto del tema de vandalización de los trabajos ejecutados, por parte del Instituto de Desarrollo Urbano también fueron trasladados a la Alcaldía Local de Suba los comunicados STCSV-20223861989481 radicado en la Alcaldía Local el 30 de diciembre de 2022 y STCSV-202438600589151 radicado en la Alcaldía Local el 02 de mayo de 2024.

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202538500031771

Información Pública

Al responder cite este número

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



MONICA ELOISA RUEDA PENA

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 15-01-2025 04:57:01 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Elaboró: KELLY YOJANA MOLINA GARCIA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Revisó: HENRY JAVIER DIAZ ROJAS – Dirección Técnica de Conservación a la Infraestructura DTCI